

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre de 2012.
Código del Proyecto	4.12.06.
Denominación del Proyecto	“Dirección General de Seguros”
Período examinado	2011.
Programa auditado	Programa presupuestario N° 21.
Presupuesto	Presupuesto original = \$ 1.165.911,00 Presupuesto vigente = \$ 1.797.488,00
Unidad Ejecutora	609. Dirección General de Seguros.
Objeto	Programa Presupuestario N° 21 “ <i>Administración de los Seguros del GCABA.</i> ”.
Objetivo de la Auditoria	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N ° 325. El trabajo se llevó a cabo en los ámbitos de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Hacienda, en la Dirección General de Seguros y en la Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 12 de marzo de 2012 hasta el 23 de julio de 2012. Las tareas de auditoria que se detallan a continuación, se enfocaron en el análisis organizativo de la Dirección General de Seguros, en el examen de la ejecución de las actividades operativas incluidas en el Programa presupuestario N° 21 “Administración de los Seguros del GCABA” y en el cumplimiento de sus responsabilidades primarias, a saber: ✓ Estudio del marco legal, general y específico, a través del análisis de la normativa vigente (ver Anexo I) ✓ Entrevistas con el Director General de Seguros. ✓ Entrevistas específicas con el personal de la

	Dirección de Seguros. ✓ Estudio de la información proporcionada oralmente por el personal entrevistado. ✓ Estudio, análisis y verificación de la información suministrada por escrito por el Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera, la Dirección General de Seguros, la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y la Dirección General de Contaduría General, en respuesta a las Notas enviadas: La información examinada corresponde a la propia Dirección General de Seguros (estructura orgánico funcional formal e informal; Manual de organización con responsabilidades primarias; Manual de normas y procedimientos; circuitos administrativos; RRHH: planta de personal permanente y contratado; política de desarrollo de RRHH aplicada) y al SPP N° 21 a su cargo. ✓ Estudio y análisis de la documentación suministrada por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; el Instituto Superior de Seguridad Pública; el Ente Regulador de los Servicios Públicos, la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera; la Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Educación; la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social; la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura; la Procuración General de la Ciudad; la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público; la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete y la Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor del Ministerio de Hacienda de la Ciudad, en respuesta a las Notas enviadas a los distintos organismos. ✓ Estudio cualitativo y análisis cuantitativo de la información del programa presupuestario N° 21, desagregada por “categoría programática” contenida en el Presupuesto de origen (reconducido) y en el Presupuesto vigente al 31/12/11 según cifras de la Cuenta de Inversión 2011. ✓ Examen de la información financiera suministrada por la DGCG del GCABA correspondiente a las cifras del Listado de Transacciones y del Listado parametrizado
--	---

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

	de créditos al 31/12/11. ✓ Pruebas matemáticas, global y por inciso, entre las cifras devengadas del SPP N ° 21 contenida en el Listado Parametrizado de Créditos y aquellas recogidas del Listado de Transacciones al 31/12/11. ✓ Pruebas matemáticas por categoría programática, entre las cifras devengadas del SPP N ° 21 contenidas en el Listado Parametrizado de Créditos y aquellas recogidas de la Base de Transacciones al 31/12/11. ✓ Análisis cuantitativo comparativo entre las cifras del Presupuesto de origen (reconducido) y del Presupuesto vigente al 31/12/11, según cifras correspondientes al distributivo del Presupuesto de origen (reconducido) y al Listado de créditos correspondiente a la Cuenta de Inversión 2011. ✓ Examen cualitativo de los cambios existentes entre ambos Presupuestos (Origen – reconducido - vs. Vigente al 31/12/11). ✓ Análisis cuantitativo comparativo entre las cifras proyectadas (según el Presupuesto vigente) y las cifras devengadas según Cuenta de Inversión 2011. ✓ Revisión de los criterios aplicados para la administración de los distintos tipos de seguros contratados por el GCABA a través de la Dirección General de Seguros; ✓ Examen de la documentación respaldatoria de los diferentes seguros contratados por el GCABA, por intermedio de la Dirección General de Seguros; ✓ Verificación de la existencia de la aplicación de indicadores específicos para evaluar el desempeño de la Dirección General de Seguros; ✓ Revisión legal de las contrataciones de seguros efectuadas durante el ejercicio 2011 según muestreo probabilístico simple al azar sobre 68 expedientes.
Limitaciones al alcance	El presente informe de auditoria no se vio limitado en su alcance.
Principales Observaciones	1º) No se dispuso de un Manual de Organización. 2º) No se dispuso de un Manual de Normas y Procedimientos en general.

	3°) La Dirección General de Seguros no cumplió con la responsabilidad de mantener un archivo de cada una de las pólizas contratadas durante el ejercicio 2011. 4°). Fallas en la coordinación entre la Dirección General de Seguros y el GCABA en la contratación de seguros de Accidentes Personales y/o de Responsabilidad Civil durante el ejercicio 2011. 5°) Incumplimiento de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones para la contratación de seguros, por parte de la Dirección General de Seguros durante el ejercicio 2011. 6°) Existencia de inconsistencias en la documentación respaldatoria de los actuados correspondientes a las contrataciones de seguros administradas por la Dirección General de Seguros, durante el ejercicio 2011. 7°) Fallas en la conformación del presupuesto por categoría programática para los contratos de locación de servicios del ejercicio 2011, integrantes de la partida presupuestaria 3.4.9. del SPP N° 21 a cargo de la Dirección General de Seguros. 8°). Dilación en la puesta en vigencia de dos (2) contrataciones de seguros efectuadas durante el ejercicio 2011.
Conclusión	La política de seguros seguida por el Ministerio de Hacienda de la Ciudad, a través de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera, y a cargo de la Dirección General de Seguros del GCABA se ha diseñado a través de objetivos generales expuestos en el Plan de Compras del ejercicio 2011. Por lo tanto, algunos objetivos fueron oportunamente proyectados sobre pautas ideales sin contar con toda la información pertinente disponible de los distintos estamentos del Gobierno de la Ciudad para gestionar administrativamente el proceso de contratación de seguros. En este proceso faltó una adecuada coordinación entre la Dirección General de Seguros y el resto de los organismos pertenecientes al GCABA, que permitiese una correcta planificación de las contrataciones. El efecto de esta situación fue la aplicación abusiva del Decreto N° 556/10 en detrimento de la normativa vigente en la Ciudad de Buenos Aires (Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones). Así, el examen efectuado de las contrataciones de seguros del ejercicio 2011, en base a una muestra estadística aleatoria simple, dio como resultado que en el 89.7 % de los casos se aplicó la metodología de aprobación de gastos señalada ut supra (Decreto N° 556/10). Cabe advertir que la falta de indicadores detallados no permite evaluar el desempeño de la gestión de la Dirección General en términos de eficiencia y eficacia. En este punto, cabe resaltar que se trata de un programa presupuestario instrumental que no contiene metas físicas. Por otra parte la variable financiera correspondiente al

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

	devengamiento de los seguros contratados se distribuyó transversalmente entre los diferentes programas presupuestarios de las Jurisdicciones pertenecientes al Gobierno de la Ciudad para el año en cuestión. Sin embargo, existió una tendencia positiva en la evolución de las contrataciones de seguros, acorde con la variable financiera presupuestada y ejecutada de la partida 3.5.4. de los últimos tres (3) ejercicios. Por ende, la Dirección General de Seguros incorporó <i>en forma paulatina</i> la contratación de diversos tipos de seguros durante el ejercicio 2011 pero no aplicó mayoritariamente la normativa vigente en la Ciudad de Buenos Aires (Ley 2095 de Compras y Contrataciones)
--	--